

**ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO  
HIDROBIOLÓGICO DEL RÍO HENARES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

**ACTA 1: Apertura del sobre único con la documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente, y acuerdos que procedan.**

**Expediente núm.: 2024/003747**

**Fecha y hora de celebración: 10 de junio de 2024 a las 12:30**

**Lugar de celebración: Río Estenilla s/n**

**Asistentes:**

**PRESIDENTA:** D<sup>ña</sup>. María Rosario Velasco Rodríguez. Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

**VOCALES.**

- D. Andrés Marugán del Pozo. Interventor Delegado
- D. Amalio Menendez Ortiz de Zarate, Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos.
- D. José Angel García-Redondo Moreno, Jefe de Sección del Servicio de Caza y Pesca de la Viceconsejería de Medio Ambiente

**SECRETARIA:** Susana Chicharro Romero, Técnico Superior de apoyo del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se declara válidamente constituida la Mesa.

Se inicia la sesión con el siguiente:

**Orden del día**

**1.- Acto de apertura de documentación sobre único correspondiente a la oferta económica - criterios cualitativos y acuerdos que procedan.**

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 14:00 horas del día 06 de marzo de 2024, se han presentado las siguientes empresas a la licitación:

EMPRESA	CIF	FECHA REGISTRO OFERTA
DBO5, S.L.	B23224454	04/06/2024 16:55:40
ECOHIDRÁULICA, S.L.	B84383801	06/06/2024 13:37:41
INNOCAMPO S.L.	B06583884	05/06/2024 12:04:09



Se procede al desencriptado del sobre único que contiene la documentación administrativa y oferta económica y criterios evaluables automáticamente; tras el examen de la documentación la mesa ACUERDA:

- 1) **ADMITIR** a licitación a las empresas:
  - DBO5, S.L.
  - INNOCAMPO, S.L.
  
- 2) **REQUERIR** de subsanación a la empresa ECOHIDRÁULICA, S.L. para que aporte solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Todo ello, en aplicación de lo previsto en el artículo 159.4 a) de la LCSP.

En cumplimiento de la estrategia para evitar y/o gestionar el conflicto de intereses en el ámbito de los Fondos Europeos, se incorpora al presente expediente una declaración de ausencia de conflicto de intereses, firmada en formato digital, por parte de todos los integrantes en esta mesa de contratación.

La Presidenta de la Mesa de Contratación, sin más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día que figura en el encabezamiento.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Susana Chicharro Romero  
SECRETARIA

María Rosario Velasco Rodríguez  
Vº Bº PRESIDENTA

